

AVISO DE CONVOCATORIA

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.7.1. Y 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PRESENTAR PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira, dirección: Carrera 7ª N° 18 – 55 Palacio Municipal de la ciudad de Pereira, Risaralda - Piso 5º Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

CORREO ELECTRONICO: erika.jimenez@pereira.gov.co;

TELEFONO: (6) 3248231 - 3248230

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

CANTIDADES APROXIMADAS A ADQUIRIR:

Dentro de las obligaciones técnicas, entregables y tiempos de entrega, que el contratista deberá cumplir en el desarrollo del contrato serán como mínimo las siguientes:

| FASE |
|--------------------------|
| Fase I: Diagnóstico |
| Fase II: Diseño |
| Fase III: Implementación |

| No. | ACTIVIDAD | ENTREGABLE Y/O PRODUCTO |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| FASE I: DIAGNÓSTICO | | |
| 1 | Elaborar cronograma detallado del plan de acción de las actividades a realizar en la ejecución del contrato y tiempos de ejecución, teniendo en cuenta cada uno de los elementos, etapas, plazos, responsables y requisitos necesarios para la implementación del nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno. | Cronograma |
| 2 | Sensibilizar a la Alta Dirección y los integrantes del proyecto del Municipio de Pereira y entidades agregadas al informe presentado a la Contaduría General de la Nación, sobre el impacto del proceso de implementación del nuevo marco normativo. | Actas de reunión y presentaciones de impactos |

**AVISO DE CONVOCATORIA**

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

| | | |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 3 | Diagnosticar e identificar en el Municipio de Pereira las diferencias con respecto al actual régimen; en lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos bajo el nuevo marco normativo. | Presentaciones Documentos Diagnósticos Mapa de Riesgos |
| 4 | Analizar y evaluar los ajustes requeridos a las políticas y lineamientos contables bajo el nuevo marco normativo. | |
| 5 | Identificar y comunicar los riesgos (Mapa de Riesgos), controles y procedimientos para la implementación del nuevo marco normativo y el proceso contable, desde el registro de los hechos económicos (Reconocimiento y medición) hasta la configuración de reportes y revelaciones (Presentación y revelación). | |
| 6 | Identificar y comunicar los datos y la información financiera requerida para la implementación del nuevo marco normativo a los funcionarios de la Administración Municipal que se encuentren vinculados en el proceso. | |
| 7 | Identificar y recomendar soluciones para el levantamiento de datos, inventarios o información financiera requerida, que no se posee en ningún sistema al interior de la Administración Municipal. | |
| 8 | Diagnosticar las necesidades de software contable y demás sistemas que proveen datos e interactúan con el proceso contable, con el fin de determinar los efectos en los sistemas de información e interfaces. | |
| 9 | Evaluar el impacto al menos en los siguientes aspectos y optimizar la aplicación bajo el nuevo marco normativo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ En la estructura del patrimonio y estado de resultados ➤ En los reportes financieros y revelaciones; con las normas actuales y el nuevo marco normativo ➤ En los sistemas tecnológicos ➤ Estructura organizacional, procesos y procedimientos internos | |

La etapa de diagnóstico deberá terminar con un informe y presentación para la Alta Dirección del Municipio de Pereira, en la que se hará un análisis DOFA o cualquier otro mecanismo de análisis y control, que presente las recomendaciones de acuerdo al resultado del análisis indicado en los puntos anteriores.

| No. | ACTIVIDAD | ENTREGABLE Y/O PRODUCTO |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FASE II: DISEÑO | | |
| 1 | Se deberá diseñar un plan de transferencia de conocimiento en la aplicación del nuevo marco normativo dirigido a los integrantes del proyecto, de cada uno de los procesos impactados en las diferentes dependencias de la Administración Municipal. | ° Plan de capacitaciones ° Certificados (Diplomas) a los asistentes ° Memorias, talleres, planillas de asistencia, otros |
| 2 | Coordinar la estrategia para la gestión del cambio al interior de cada una de las dependencias, especialmente los procesos impactados con la aplicación del nuevo marco normativo, diseñando los formatos para implementar en el SGC. | Documento plan estratégico y propuesta de formatos para el SGC |
| 3 | Elaborar hoja de ruta del proyecto y plan de implementación con indicadores de cumplimiento. | Hoja de ruta |
| 4 | Diseñar, socializar e implementar un plan de contingencia, para la generación de información contable bajo el nuevo marco normativo para el cumplimiento de los plazos establecidos por el ente regulador, en caso de no lograr la implementación oportuna en los sistemas de información. | Plan de contingencia |

**AVISO DE CONVOCATORIA**

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

| | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Ejecutar la construcción y homologación del plan de cuentas para la Administración Municipal según normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. | <ul style="list-style-type: none"> ° Homologación plan de cuentas ° Plantilla para cargar nuevo catálogo al sistema contable (En coordinación con el proveedor del sistema del Municipio) |
| 6 | Acompañar la elaboración de las definiciones técnicas y de calidad de datos requerida para el diseño de soluciones, implementación y post implementación del nuevo marco normativo. | <ul style="list-style-type: none"> ° Manual de procedimientos y caracterización (En concordancia con el Manual de políticas contables) ° Instructivos ° Matriz de riesgos y controles ° Formatos |
| 7 | Asesorar la elaboración de requisitos técnicos funcionales y no funcionales de los sistemas de información e interfaces del Municipio de Pereira, requeridos para la implementación del nuevo marco normativo, de acuerdo a las especificaciones definidas por cada una de las dependencias. | |
| 8 | Para cada una de las dependencias de la Administración Municipal impactadas con el nuevo marco normativo, apoyar la documentación de los cambios requeridos para los diferentes procesos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad y que suministran información al proceso contable. Este deberá incluir matriz de riesgos y controles. | |
| 9 | Definir los reportes que se deben emitir en cada proceso y/o procedimiento como insumos al proceso contable, determinando la estructura de los mismos y datos contenidos en ellos. | |
| 10 | Identificar cambios de roles y responsabilidades de cada una de las dependencias que alimentan y generan información para el proceso contable de la Administración Municipal. | |
| 11 | Levantar el proceso de diseño de procedimientos, manuales, instructivos, formatos y reportes según el funcionamiento de las entidades bajo el marco normativo de la Resolución 533 de 2015. | |
| 12 | Construir en conjunto con la Administración Municipal la definición y documentación de las nuevas políticas contables para dar alcance al nuevo marco normativo según Resolución No. 533 de 2015 de la CGN y normas que la complementan. | Manual de políticas contables generales y específicas (En concordancia con el Manual de procedimientos y demás) |
| 13 | Proponer políticas contables unificadas para el caso de inversiones patrimoniales y consolidación de estados financieros, de conformidad con los marcos normativos dispuestos en las Resoluciones No. 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015, expedidas por la CGN y que son de aplicación en las diferentes entidades agregadas a la información contable del Municipio. | |
| 14 | Diseñar y elaborar un documento que reglamente los informes o certificaciones que deban suministrar todas las dependencias que convergen con la información financiera y contable del Municipio para que la Dirección Operativa de Asuntos Contables, logre darle cumplimiento a la Resolución No. 533 de 2015. | Proyecto de acto administrativo |
| 15 | Diseñar los formatos de presentación y revelación de Estados Financieros de conformidad con la estructura y contenido, establecidos en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno. | <ul style="list-style-type: none"> ° Formatos de nueva estructura Estados Fros ° Formato revelaciones |
| 16 | Evaluar aplicativos de software existentes en el Municipio o disponibles en el mercado, que den solución a aquellos requerimientos de datos e información, que no son soportados por ningún sistema al interior de cada una de las dependencias de la Administración Municipal, identificando si cumple con las imposiciones de la norma, emitiendo recomendaciones al respecto. | Informe de recomendaciones y/o planes de mejora |

**AVISO DE CONVOCATORIA**

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

| | | |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 17 | Asesoría y acompañamiento en las redefiniciones que se generen por cambios en el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, que expida la Contaduría General de la Nación, durante la ejecución del contrato. | Informe de aplicación de nuevas normas |
| 18 | Acompañamiento en la solución de inquietudes planteadas al interior de cada una de las dependencias, entidades agregadas, organismos de vigilancia y control, entre otros; referente a la implementación del nuevo marco normativo. | ° Actas de reunión |
| 19 | Acompañamiento en temas relacionados con el objeto del contrato, en los diferentes comités del Municipio, cada vez que se requiera por parte de la Administración Municipal. | ° Informes o registro documental |

| No. | ACTIVIDAD | ENTREGABLE Y/O PRODUCTO |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| FASE III: IMPLEMENTACIÓN | | |
| 1 | Actividades de consultoría, asesoría, desarrollo y elaboración en: | |
| | a. La construcción, preparación, revisión y verificación de los ajustes que se requieran realizar para el reporte de saldos iniciales, según la Resolución No. 087 de 2016 (CGN) y la implementación del nuevo marco normativo de la Resolución No. 533 de 2015 (CGN) y sus modificaciones, estableciendo el impacto y cambios en el patrimonio de la entidad. | Plantilla con ajustes y reclasificaciones por convergencia |
| | b. La estructuración del reporte de saldos iniciales y demás estados financieros, con sus respectivas revelaciones, conforme a los criterios establecidos en el nuevo marco normativo para su presentación. | Reporte de saldos iniciales, con sus respectivas revelaciones |
| | c. En la sustentación a la Alta Dirección de los ajustes materiales a los estados financieros, evidenciados en el reporte de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, dejando los documentos soportes de dichos ajustes. | Presentación de ajustes e impactos en los Estados Financieros |
| | d. La evaluación parcial, correspondiente al anexo de la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, el cual comprende el procedimiento para la evaluación del control interno contable. | Evaluación parcial con resultados |
| 2 | Transferir el conocimiento a los integrantes del proyecto y servidores públicos que ejecutan los procesos impactados con la implementación del nuevo marco normativo. | Manuales, instructivos, plantillas y otros |

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto y el tipo de contrato es de Consultoría.

El presente proceso se adelanta adoptando lo previsto el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de Consultoría de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y que el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía de la entidad.



AVISO DE CONVOCATORIA

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo previsto para ejecutar la CONSULTORÍA, será a partir de la suscripción y/o firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2016 o sin que exceda la vigencia 2016.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el cronograma del presente proceso, el Municipio de Pereira, ha fijado como fecha límite para la presentación propuesta económica inicial y los demás documentos habilitantes solicitados, el día:

| | | |
|--------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS | FECHA: | 07 DE OCTUBRE DE 2016 |
| | LUGAR: | Cra. 7 N° 18-55 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas 5° piso, Municipio de Pereira. |
| | HORA: | 05:00 PM |

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá ser presentada en documento físico original, en sobre cerrado, debidamente foliada, con el correspondiente índice y debe contener en estricto orden, todos los documentos y requisitos exigidos, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato esta soportado en el presupuesto disponible que tiene la administración municipal para este fin, el cual es de hasta CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (\$180.552.979,00), representados en certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Hacienda y Asuntos Públicos del Municipio.

| | |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| CDP No. | 3435 del 22 de Agosto de 2016 |
| Valor CDP | \$180.552.979,00 |
| Proyecto | 16710098 MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| Rubro | 30172769 FINANZAS PARA EL DESARROLLO |
| Fondo | 101 FONDOS COMUNES |
| Centro Costos | 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS |

Los valores incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se elaboró teniendo en cuenta el personal mínimo requerido para adelantar las labores de consultoría consecuente con los resultados que espera obtener el Municipio. Al tratarse de un proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO no se publican las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. No se detallan las variables que se consideraron para la obtención del presupuesto oficial, pues al momento de realizarse la adjudicación del futuro contrato, la entidad deberá revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: a) La necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance la oferta;

AVISO DE CONVOCATORIA

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

b) La consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y c) El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación.

ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

Según el Manual Explicativo CP-TLC del DNP y el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública con, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Suiza, Liechtenstein, Canadá y La comunidad Andina, compuesta por Bolivia, Ecuador y Perú.

Los acuerdos comerciales vigentes con los diferentes países que aplican para el presente Concurso de Méritos Abierto son con los siguientes; Guatemala, El Salvador, Bolivia, Ecuador y Perú, estos tres últimos formando parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Para los demás países se tiene que la construcción está cubierta por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos, es posible la participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

| País o Comunidad | Aplica | Umbral | Observaciones |
|------------------|--------|------------------|-----------------------------------------|
| Chile | | \$14.010.191.000 | Umbral por encima del valor a contratar |
| El Salvador | X | No hay Umbral | Pueden presentar propuestas |
| Guatemala | X | No hay Umbral | Pueden presentar propuestas |
| Estados Unidos | | \$14.645.862.000 | Umbral por encima del valor a contratar |
| Liechtenstein | | \$14.010'191.000 | Umbral por encima del valor a contratar |
| Suiza | | \$14.010'191.000 | Umbral por encima del valor a contratar |
| Unión Europea | | \$14.010'191.000 | Umbral por encima del valor a contratar |

Los procesos son excluidos de los acuerdos comerciales en caso tal, de que el proceso sea limitado a MIPYMES; si esto ocurre se harán los ajustes pertinentes en el estudio previo y el pliego definitivo.

LIMITACION MIPYMES:

Esta convocatoria estará limitada a MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de concurso de méritos; de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del mismo decreto en mención y que el certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, y por tanto la MIPYME nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y tal acreditación deberá tener una vigencia máxima de treinta (30) días antes del cierre del proceso y adicional la



AVISO DE CONVOCATORIA

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

actividad comercial del proponente le permita tener la capacidad para CELEBRAR CONTRATOS DE CONSULTORÍA.

Nota: En caso de que la Convocatoria no quede limitada a MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, por no cumplir con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015; podrán participar los perfiles que se relacionan a continuación sin importar si son o no MIPYMES, en todo caso el contratista debe contar con una sucursal, agencia o domicilio en el Departamento de Risaralda, lugar de ejecución del contrato, para garantizar una interacción constante y permanente entre contratista y contratante, que garantice una eficaz ejecución del objeto contractual, lo cual se debe acreditar con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO A señalado en el pliego de condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal, adicional el proponente deberá adjuntar a la carta de presentación, lo siguiente:

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**
2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
3. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**
4. **CERTIFICADOS DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**

REQUISITOS FINANCIEROS

Capacidad Financiera y Organizacional

| | |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIQUIDEZ | Deberá ser mayor o igual a UNO PUNTO SETENTA Y SEIS (1.76). |
| NIVEL ENDEUDAMIENTO | Deberá ser menor o igual a CERO PUNTO CUARENTA Y TRES (0.43) |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI) | Deberá ser mayor o igual a OCHO PUNTO TREINTA Y OCHO (8.38) |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Deberá ser mayor o igual a CERO PUNTO VEINTINUEVE (0.29) |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Deberá ser mayor o igual a CERO PUNTO CATORCE (0.14) y ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio (ROE). |

EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar máximo cinco (5) certificados de contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) que estén



AVISO DE CONVOCATORIA

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), solicitados en el presente proceso, en los que de forma separados o sumados entre ellos, sea igual o superior al 100% del valor correspondiente al presupuesto oficial a contratar.

Códigos UNSPSC

| CÓDIGO | NOMBRE CÓDIGO |
|----------|-------------------------------------------------------------------|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 81111500 | Ingeniería de software o hardware |
| 84111500 | Servicios contables |
| 84111600 | Servicios de auditoría |
| 84111700 | Finanzas Corporativas |
| 84111800 | Asuntos y preparación de impuestos |
| 86101700 | Servicios de capacitación vocacional no - científica |

Los certificados mencionados en el párrafo anterior para acreditar experiencia deben corresponder a contratos en implementación y adopción de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y mínimo uno de los contratos deberá corresponder a la experiencia adquirida en una entidad pública.

Así mismo el proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO B señalado en el pliego de condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal, adicional el proponente deberá adjuntar los respectivos soportes que evidencien la información relacionada en este formato.

APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: NO APLICA.

CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHAS | LUGAR |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aviso de convocatoria | 23 de Septiembre de 2016 | SECOP – Portal Único de Contratación |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos | 23 de Septiembre de 2016 | SECOP – Portal Único de Contratación |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 23 al 29 de Septiembre de 2016 | Comunicación escrita CR 7 No. 18 – 55 Piso 5 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipio de Pereira o correo electrónico erika.jimenez@pereira.gov.co |
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 30 al 03 de Octubre de 2016 | SECOP – Portal Único de Contratación |
| Manifestación de interés limitación a MIPYMES | Del 23 al 29 de Septiembre de 2016 Hora 05:00 pm | CR 7 No. 18 – 55 Piso 5 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipio de Pereira |
| Resolución de apertura | 04 de Octubre de 2016 | SECOP – Portal Único de Contratación |
| Publicación de pliegos definitivos | 04 de Octubre de 2016 | SECOP – Portal Único de Contratación |
| Publicación de adendas | Hasta el 06 de Octubre de 2016 | SECOP Portal Único de Contratación |

**AVISO DE CONVOCATORIA**

"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS INTEGRANTES INCORPORADOS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA DISPUESTO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

| ACTIVIDAD | FECHAS | LUGAR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cierre del término para presentar propuestas | Hasta el 07 de Octubre de 2016 Hora 05:00 pm | CR 7 No. 18 – 55 Piso 5 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipio de Pereira |
| Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas | 10 y 11 de Octubre de 2016 | CR 7 No. 18 – 55 Piso 5 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipio de Pereira |
| Permanencia del informe de evaluación de los requisitos habilitantes y factores técnicos de escogencia | Del 12 al 14 de Octubre de 2016 | SECOP Portal Único de Contratación |
| Observaciones al informe de evaluación de los requisitos habilitantes y factores técnicos de escogencia, y términos para subsanar | Del 12 al 14 de Octubre de 2016 | Comunicación escrita CR 7 No. 18 – 55 Piso 5 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipio de Pereira o al correo electrónico erika.jimenez@pereira.gov.co |
| Respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes y Factores Técnicos y de Escogencia. | 18 de Octubre de 2016 | SECOP – Portal Único de Contratación |
| Audiencia pública de presentación del informe final de evaluación de las propuestas técnicas, determinación del orden de elegibilidad y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta. | 19 de Octubre de 2016 Hora 05:00 pm | CR 7 No. 18 – 55 Piso 5 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipio de Pereira |

CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO; El Proyecto de Pliego de Condiciones y los respectivos estudios, y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación o SECOP www.colombiacompra.gov.co a partir del veintidós (22) de Septiembre de 2016, o verificarlo en medio físico, en la Cra. 7 No 18-55, Pereira, Risaralda, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas - 5 piso, en esta misma dirección se allegarán los documentos relacionados con la oferta y aquellos que sean solicitados por la Entidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira, Risaralda convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

ORIGINAL FIRMADO
ERIKA PIEDAD JIMÉNEZ MARÍN
Directora Operativa de Asuntos Contables

Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Abogado Contratista Secretaría de Hacienda

Elaboró: Juan Carlos González Reyes
Contratista Secretaría de Hacienda